

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2291-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 11-06-2024

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX- Y DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección de Departamental de Educación de Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
749	103 DIREH	DIREH-DAF-UF-18-2024	39	DIREH-DAF-UF-9250-2024
	110 DIGEEX	09-DIGEEX-2024	15	833-DIGEEX-2024
	323 DIEDUC de Guatemala Norte	47-2024	84	0081-2024/POA-PLANIFICACIÓN

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-, solicita ampliación de recursos presupuestarios para la contratación de servicios de consultoría para atender a estudiantes de los programas de la DIGEEX, en plan fin de semana, lo que conlleva incremento de las metas físicas del producto y subproducto "Técnicos docentes, estudiantes, coordinadores departamentales y personal en servicio de DIGEEX, formados en procesos relacionados con educación extraescolar. Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, indica que la ampliación presupuestaria solicitada no afecta la meta física del subproducto "Subvenciones a Centros educativos Privados Gratuitos", que corresponden a Grupo Ceiba, debido que la meta ya se encuentra programada. En el caso de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, cede espacio presupuestario e informa que dichos recursos financieros son puestos a disposición, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y dichas gestiones financieras, no conllevan modificación de las metas físicas de los productos y subproductos "Servicios administrativos generales" y "Servicios de apoyo a la educación". Los productos y subproductos de la presente gestión, están registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **749**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-425-2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **749**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **749** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- y Dirección de Departamental de Educación de Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.




FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




AMGM/JDCV/ENLD/HESE/epc


